

## **CONDICIONES GENERALES DE VIAJE DE AGUAMONTE TOURS S.L.U.**

### **1. Celebración del contrato de viaje**

**1.1.-** El procedimiento de contratación se iniciará con la solicitud de reserva. Al efectuar una solicitud de reserva, el cliente ofrece a Aguamonte Tours S.L. ("Aguamonte Tours") la posibilidad de concluir un contrato de viaje conforme a la información precontractual suministrada. La solicitud de reserva podrá realizarse oralmente, por escrito, por teléfono, fax o por vía electrónica.

**1.2.-** La persona que efectúe la solicitud de reserva, cuando lo haga además de en su propio nombre, en nombre de otros participantes del viaje, responderá no solo del cumplimiento de sus propias obligaciones sino también del cumplimiento de las obligaciones propias de los demás integrantes del viaje.

**1.3.-** El contrato de viaje se perfecciona por la aceptación de la solicitud de reserva por parte de Aguamonte Tours y, desde entonces, vincula a ambas partes. Aguamonte Tours confirmará la aceptación de la reserva a través de su sistema informático o directamente a través de un agente de viajes.

**1.4.-** Si el contenido de la confirmación de la solicitud de reserva no coincidiese exactamente con el contenido de la solicitud de reserva se entenderá realizada una nueva oferta sujeta a los deberes de información precontractuales de Aguamonte Tours, que vinculará a Aguamonte Tours durante un periodo de 10 días naturales. Dentro de este período, el cliente podrá bien aceptar la nueva oferta mediante una declaración expresa o concluyente al respecto (por ejemplo, el pago del depósito) y el contrato de viaje se entenderá celebrado sobre la base y con el contenido de la nueva oferta.

### **2. Pago**

**2.1.-** Al recibir la confirmación de la reserva, el cliente deberá abonar a Aguamonte Tours una cantidad equivalente al 20% del precio total del viaje reservado. Dicha cantidad deberá abonarse en el plazo de 48 horas a contar desde la recepción de la confirmación de reserva. Dicho pago inicial se descontará del precio total del viaje.

La falta de pago de dicha cantidad privará de toda eficacia al contrato de viaje.

**2.2.-** El pago de la cantidad restante deberá efectuarse, al menos, 21 días antes la fecha prevista para el comienzo del viaje.

### **3. Servicios**

**3.1.-** Los servicios a prestar por Aguamonte Tours serán los derivados del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la oferta, en las presentes condiciones generales, así como en las condiciones particulares del contrato.

**3.2.-** El viajero deberá informar a Aguamonte Tours sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, de cualquier falta de conformidad que observe durante la ejecución de un servicio de viaje incluido en el contrato.

**3.3.-** Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, Aguamonte Tours deberá subsanar la falta de conformidad, salvo que resulte imposible o si ello entraña un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios de viaje afectados.

### **4. Aumento de precio**

**4.1.-** Aguamonte Tours se reserva el derecho a aumentar unilateralmente el precio del viaje después de la perfección del contrato, siempre y cuando el aumento en el precio no exceda del 8% del precio total del viaje:

El incremento de los precios solo será posible como consecuencia directa de cambios en:

- **a)** el precio del transporte de pasajeros derivado del coste del combustible o de otras fuentes de energía,
- **b)** el nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos, o
- **c)** los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje combinado.

Con independencia de su cuantía, solo será posible un aumento de precio si Aguamonte Tours lo notifica al viajero de forma clara y comprensible, con una justificación de este incremento, y le proporcionan su cálculo en un soporte duradero a más tardar veinte días naturales antes del inicio del viaje combinado.

**4.2.-** En caso de que el aumento de precio mencionado en los apartados anteriores excediese del 8% del precio total del viaje combinado, el cliente podrá, en un plazo razonable especificado por Aguamonte Tours, aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin pagar penalización.

Si el viajero no comunicase a Aguamonte Tours su decisión en el plazo fijado se entenderá que opta por resolver el contrato sin penalización alguna.

El viajero que resuelva el contrato de viaje combinado podrá aceptar un viaje combinado sustitutivo que le ofrezca el organizador o, en su caso, el minorista, de ser posible de calidad equivalente o superior.

Aguamonte Tours deberá comunicar sin demora al viajero, de forma clara, comprensible y destacada y en un soporte duradero:

- **a)** Las modificaciones propuestas y, cuando proceda, su repercusión en el precio del viaje combinado.
- **b)** Un plazo razonable en el que el viajero deberá informar de su decisión.
- **c)** La indicación de que en el supuesto de que el viajero no notifique su decisión en el plazo de prudencialmente se fije se entenderá que opta por resolver el contrato sin penalización alguna.
- **d)** En su caso, el viaje combinado sustitutivo ofrecido y su precio.

Cuando las modificaciones del contrato de viaje combinado o el viaje combinado sustitutivo den lugar a un viaje combinado de calidad o coste inferior, el viajero tendrá derecho a una reducción adecuada del precio.

**4.3.-** En caso de resolución por el viajero del contrato de viaje combinado antes de su inicio, como consecuencia de un incremento del precio superior al 8%, sin pago de penalización o no aceptación por parte del viajero de un viaje combinado sustitutivo, Aguamonte Tours reembolsará sin demora todos los pagos realizados por el viajero o por un tercero en su nombre y, en cualquier caso, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato.

**4.4.-** En caso de resolución por el viajero del contrato de viaje combinado antes de su inicio, como consecuencia de un incremento del precio superior al 8%, el viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada por cualquier daño o perjuicio que sufra.

El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si se demuestra que los mismos son:

- **a)** imputables al viajero,
- **b)** imputables a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable, o
- **c)** debidos a circunstancias inevitables y extraordinarias.

Todo derecho a indemnización o reducción del precio en virtud de lo establecido en la legislación española en materia de viajes combinados no afectará a los derechos de los viajeros contemplados en:

- **a)** El Reglamento (CE) nº 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) nº 295/91.
- **b)** El Reglamento (CE) nº1371/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros de ferrocarril.
- **c)** El Reglamento (CE) nº392/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, sobre la responsabilidad de los transportistas de pasajeros por mar en caso de accidente.
- **d)** El Reglamento (UE) nº1177/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre los derechos de los pasajeros que viajan por mar y por vías navegables y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº2006/2004.
- **e)** El Reglamento (UE) nº181/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, sobre los derechos de los viajeros de autobús y autocar y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº2006/2004.
- **f)** Los convenios internacionales.

Los viajeros tendrán derecho a presentar reclamaciones con arreglo a la ley española, a dichos reglamentos y a los convenios internacionales. La indemnización o reducción del precio concedida en virtud de esta la ley española y la concedida en virtud de dichos reglamentos y convenios internacionales se deducirán la una de la otra para evitar el exceso de indemnización.

## **5. Reducción del precio.**

**5.1.-** El viajero tendrá derecho a una reducción del precio correspondiente a toda disminución de los costes a los que se hace referencia en las letras a), b) y c) de la condición general 4.1 que se produzca en el periodo comprendido entre la celebración del contrato y el inicio del viaje combinado.

**5.2.-** Cuando se produzca una disminución del precio, Aguamonte Tours tendrá derecho a deducir los gastos administrativos reales del reembolso debido al viajero. Si el viajero lo solicita, deberá aportarse la prueba de estos gastos administrativos. Si el cliente hubiese pagado más del monto adeudado, la cantidad pagada de más deberá ser reembolsada al cliente por Aguamonte Tours.

## **6. Modificaciones de otras condiciones esenciales del contrato**

**6.1.-** Si antes del inicio del viaje combinado el organizador se ve obligado a modificar sustancialmente alguna de las principales características de los servicios de viaje a que se refiere el artículo 153.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, no puede cumplir con alguno de los requisitos especiales a que se refiere el artículo 155.2.a) (o propone aumentar el precio del viaje en más del ocho por ciento), el cliente podrá, en un plazo razonable especificado por el organizador, aceptar el cambio propuesto abonando, en su caso, las cantidades correspondientes o resolver el contrato sin pagar penalización.

**6.2.-** El viajero que resuelva el contrato de viaje combinado podrá aceptar un viaje combinado sustitutivo que se le ofrezca, de ser posible de calidad equivalente o superior. En todo caso Aguamonte Tours deberá comunicar la modificación al cliente.

**6.3.-** Aguamonte Tours deberá comunicar sin demora al viajero, de forma clara, comprensible y destacada y en un soporte duradero:

- **a)** Las modificaciones propuestas y, cuando proceda, su repercusión en el precio del viaje combinado.
- **b)** Un plazo razonable en el que el viajero deberá informar de su decisión.
- **c)** La indicación de que en el supuesto de que el viajero no notifique su decisión en el plazo de 20 días naturales se entenderá que opta por resolver el contrato sin penalización alguna.
- **d)** En su caso, el viaje combinado sustitutivo ofrecido y su precio.

**6.4.-** Cuando las modificaciones del contrato de viaje combinado o el viaje combinado sustitutivo den lugar a un viaje combinado de calidad o coste inferior, el viajero tendrá derecho a una reducción adecuada del precio.

**6.5.-** En caso de resolución por el viajero del contrato de viaje combinado antes de su inicio, como consecuencia de modificación de condiciones esenciales, sin pago de penalización o no aceptación por parte del viajero de un viaje combinado sustitutivo, Aguamonte Tours reembolsará sin demora todos los pagos realizados por el viajero o por un tercero en su nombre y, en cualquier caso, en un plazo no superior a 14 días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato.

**6.6.-** El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad. La indemnización se abonará sin demora.

**6.7.-** El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si se demuestra que la falta de conformidad es:

- **a)** imputable al viajero,
- **b)** imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable, o
- **c)** debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

Todo derecho a indemnización o reducción del precio en virtud de lo establecido en la legislación española en materia de viajes combinados no afectará a los derechos de los viajeros contemplados en los Reglamentos Europeos y Convenios Internacionales a que se refiere la condición 4.3 anterior.

## **7.- Alteración de otras condiciones no esenciales del contrato**

**7.1.-** Aguamonte Tours se reserva el derecho a modificar unilateralmente las cláusulas del contrato después de perfeccionado el mismo y antes del inicio del viaje combinado, con excepción del precio de conformidad con lo señalado en las condiciones anteriores, siempre y cuando el cambio sea insignificante (como por ejemplo, un retraso no superior a 4 horas en la salida de un vuelo o un cambio en la ruta) y se informe al viajero de forma clara, comprensible y destacada en un soporte duradero.

**7.2.-** El cambio solo será efectivo si cumple con los anteriores requisitos y se comunica al cliente antes de la fecha prevista para el comienzo de viaje.

## **8. Desistimiento del cliente**

**8.1.-** En cualquier momento anterior al inicio del viaje combinado el viajero podrá resolver unilateralmente el contrato mediante comunicación por escrito dirigida a Aguamonte Tours.

**8.2.-** Si el cliente desistiese unilateralmente del contrato de viaje, Aguamonte Tours tendrá derecho a exigir una compensación al cliente que se fijará conforme a la siguiente tabla:

- Si el desistimiento se comunicase hasta 30 días antes del inicio del viaje: 20%
  
- Si el desistimiento se comunicase desde el día 29 hasta el día 22 (ambos inclusiva) antes del viaje: 30%
  
- Si el desistimiento se comunicase desde el día 21 hasta el día 14 (ambos inclusiva) antes del viaje: 40%
  
- Si el desistimiento se comunicase desde el día 13 hasta el día 7 (ambos inclusiva) antes del viaje: 50%

- Si el desistimiento se comunicase desde el día 6 hasta 1er día antes del viaje (ambos inclusive): 80%
- Si el desistimiento se produce sin previo aviso: 90%

Dichos porcentajes se aplicarán sobre el precio total pactado.

**8.3.-** El cliente tendrá derecho a abonar una cantidad menor siempre y cuando acredite que Aguamonte Tours no sufrió gastos, daños ni perjuicios derivados del desistimiento unilateral o que los gastos, daños y perjuicios sufridos son sustancialmente inferiores a la cantidad resultante de aplicar los porcentajes anteriores.

**8.4.-** Igualmente, Aguamonte Tours se reserva el derecho a exigir una compensación superior a la cantidad resultante de aplicar los porcentajes anteriores en caso de que el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del desistimiento unilateral sean superiores a la cantidad resultante de aplicar los porcentajes anteriores.

**8.5.-** No obstante lo anterior, cuando concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el lugar de destino o en las inmediaciones que afecten de forma significativa a la ejecución del viaje combinado o al transporte de pasajeros al lugar de destino, el viajero tendrá derecho a resolver el contrato antes del inicio del mismo sin pagar ninguna penalización. En este caso, el viajero tendrá derecho al reembolso completo de cualquier pago realizado, pero no a una compensación adicional.

**8.6.-** En los casos de desistimiento por parte del cliente, la devolución de la cantidad que proceda se efectuará por Aguamonte Tours en el plazo de los 14 días naturales siguientes a la recepción de la comunicación por escrito por parte del cliente de su voluntad de desistir.

## **9. Cesión del contrato**

**9.1.-** El cliente podrá ceder el contrato de viaje a una persona que reúna todas las condiciones aplicables a ese contrato.

**9.2.-** La cesión deberá ser comunicada previamente al organizador o, en su caso, al minorista, en un soporte duradero, con una antelación razonable de al menos 7 días naturales al inicio del viaje combinado.

**9.3.-** El cedente del contrato y el cesionario responderán solidariamente de la cantidad pendiente de pago del precio acordado, así como de cualquier comisión, recargo u otros costes adicionales derivados de la cesión. Aguamonte Tours informará al cliente acerca de los costes efectivos de la cesión. Tales costes deberán ser razonables y, en todo caso, no superarán los costes efectivamente soportados por el organizador y el minorista a causa de la cesión.

**9.4.-** Aguamonte Tours proporcionará al cedente las pruebas de las comisiones, recargos u otros costes adicionales derivados de la cesión del contrato.

**10. Cancelación del viaje por no alcanzarse el número mínimo de viajeros o como consecuencia de circunstancias inevitables y extraordinarias, así como en los casos de incumplimiento por el cliente:**

**10.1.-** Aguamonte Tours podrán cancelar el contrato y reembolsar al viajero la totalidad de los pagos que este haya realizado, pero no será responsable de compensación adicional alguna si:

- **a)** el número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y Aguamonte Tours notifica al viajero la cancelación dentro del plazo máximo de:
  - **1.º** veinte días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de seis días de duración,
  - **2.º** siete días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre dos y seis días de duración,
  - **3.º** cuarenta y ocho horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de viajes de menos de dos días de duración, o
- **b)** el organizador se ve en la imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

**10.2.-** Aguamonte Tours reembolsará cualquier pago realizado por el viajero o en su nombre, por el viaje combinado, menos la penalización correspondiente. Dichos reembolsos o devoluciones se realizarán al viajero sin demora indebida y, en cualquier

caso, en un plazo no superior a catorce días naturales después de la terminación del contrato de viaje combinado.

**10.3.-** Igualmente, Aguamonte Tours tendrá derecho a resolver unilateralmente el contrato si el cliente incumple las obligaciones asumidas en virtud del contrato de viaje, persiste en su conducta pese a los requerimientos efectuados o, en general, viola el contenido del mismo.

En este supuesto, Aguamonte Tours puede resolver el contrato de viaje sin previo aviso. Al hacerlo, Aguamonte Tours se reserva el derecho a reclamar al cliente el precio del viaje (menos el importe de los gastos no incurridos) y, en su caso, el reembolso de los pagos o indemnizaciones que fuere necesario efectuar a proveedores de servicios o, en general, a terceros.

Cualquier gasto adicional ocasionado por el transporte de regreso correrá a cargo del propio cliente incumplidor.

## **11. Faltas de conformidad con el contrato.**

**11.1.-** El viajero deberá informar sin demora indebida por escrito, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, de cualquier falta de conformidad que observe durante la ejecución de un servicio de viaje incluido en el contrato.

**11.2.-** Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, Aguamonte Tours deberá subsanar la falta de conformidad, salvo que resulte imposible o si ello entraña un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios de viaje afectados. En caso de que con arreglo a este apartado no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre en materia de reducción de precio y penalizaciones, recogido en la condición 4.4, 6.6 y 6.7.

**11.3.-** Lo anterior no será de aplicación si la falta de conformidad se debiese a causa imputable al viajero.

**11.5.-** Sin perjuicio de las excepciones previstas en los apartados anteriores, si no se subsanare la falta de conformidad en un plazo razonable establecido por el viajero, el propio viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios. No será preciso que el viajero especifique un plazo límite si el organizador o, en su caso, el

minorista se niega a subsanar la falta de conformidad o si se requiere una solución inmediata.

**11.6.-** Cuando una proporción significativa de los servicios de viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato de viaje combinado, se ofrecerá, sin coste adicional alguno para el viajero, fórmulas alternativas adecuadas, de ser posible de calidad equivalente o superior a las especificadas en el contrato, para la continuación del viaje combinado, también cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado.

**11.7.-** Si las fórmulas alternativas propuestas dan lugar a un viaje combinado de menor calidad que la especificada en el contrato, se aplicará al viajero una reducción adecuada del precio. El viajero solo podrá rechazar las fórmulas alternativas propuestas si no son comparables a lo acordado en el contrato de viaje combinado o si la reducción del precio concedida es inadecuada.

**11.8.-** Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y no haya sido subsanada en un plazo razonable establecido por el viajero, este podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de conformidad con el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

**11.9.-** Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza las propuestas efectuadas, tendrá derecho, en su caso, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios de conformidad con el artículo 162, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado.

**11.10.-** Si el cliente resolviera el contrato, Aguamonte Tours tendrá derecho a percibir el precio acordado con respecto a los servicios de viaje efectivamente prestados y los que aún deban prestarse. Con respecto a los servicios de viaje que ya no se prestarán, cualquier pago ya realizado debe ser reembolsado al cliente por Aguamonte Tours.

## **12. Equipaje**

**12.1.-** En caso de daño, retraso en la entrega o pérdida del equipaje en relación con vuelos internacionales, el viajero dispondrá de los siguientes plazos para interponer la correspondiente reclamación.

- **Daños en el equipaje:** 7 días desde la recepción del equipaje.

- **Retraso del equipaje:** hasta 21 días desde la fecha en que debería haber recibido el equipaje.

**En caso de pérdida del equipaje** no hay límite establecido.

**12.2.-** En todo caso se recomienda al cliente interponer la correspondiente reclamación o denuncia tan pronto como se tenga conocimiento de los hechos.

### **13. Limitación de responsabilidad del operador turístico.**

**13.1.-** La responsabilidad contractual de Aguamonte Tours se limita al triple del precio total de viaje. Dicha limitación de responsabilidad no se aplicará a los daños corporales o perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia.

### **14. Obligaciones de información sobre la identidad de la compañía aérea operadora**

**14.1.-** Aguamonte Tours está obligado a informar al cliente sobre la identidad de la/s aerolínea/s o compañías de transporte aéreo que llevarán a cabo el viaje.

**14.2.-** En caso de que la compañía no estuviese determinada en el momento de efectuar la reserva, Aguamonte Tours deberá indicar la identidad de las compañías aéreas que presumiblemente se harán cargo del transporte de los viajeros.

Tan pronto como se conociere la identidad de la/s aerolínea/s Aguamonte Tours se obliga a comunicar sin demora al viajero tal circunstancia. Lo mismo se observará en caso de cambio de compañía aérea.

### **15. Requisitos de pasaporte y visa, regulaciones de salud**

**15.1.-** Aguamonte Tours informará al cliente sobre los requisitos de pasaporte y visa del país de destino, incluidos los plazos aproximados para obtener visas, así como los trámites en materia de salud (por ejemplo, vacunas y certificados médicos requeridos por la policía) para poder viajar.

**15.2.-** El cliente es responsable de obtener y llevar los documentos de viaje necesarios y debe asegurarse de que su pasaporte o documento de identidad sea válidos para el viaje.

## **16. Seguros**

**16.1.-** El precio del viaje no incluye el seguro de viaje (por ejemplo, los costes de cancelación de viaje, el seguro médico extranjero, etc.).

Aguamonte Tours recomienda la conclusión de un seguro de cancelación de viaje y un seguro para cubrir los costes de asistencia, incluido el transporte de regreso en caso de accidente, enfermedad o muerte, así como un seguro de salud que también sea válido en el extranjero.

## **17. Protección de Datos**

**17.1.-** Aguamonte Tours informa a sus clientes de que el tratamiento y procesamiento de sus datos personales se efectuará en los términos indicados en la política de privacidad que podrá encontrarse en la propia página web [www.](http://www.) (enlace)

**17.2.-** Aguamonte Tours manifiesta cumplir con las disposiciones contenidas en la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Tienen la consideración de datos personales todos aquellos datos relativos a la persona (por ejemplo, nombre, apellidos, dirección, dirección de correo electrónico, entre otros).

Estos datos se procesarán en la medida necesaria para el procesamiento adecuado de la solicitud de reserva, para realizar una acción precontractual o para verificar el cumplimiento del contrato.

**17.3.-** Los datos solo se transmitirán a terceros autorizados que requieran los datos para poder ejecutar el contrato negociado entre las partes, siempre de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

**17.4.-** El cliente tiene la posibilidad en cualquier momento de solicitar información sobre los datos almacenados por Aguamonte Tours, cambiarlos o eliminarlos.

**17.5.-** Los datos personales se eliminan si el cliente revoca su consentimiento para el almacenamiento, si los datos ya no son necesarios para que Aguamonte Tours cumpla el propósito para el que fueron almacenados o si su almacenamiento es ilegal por ley.

**17.6.-** El cliente tiene todos los derechos derivados de la política de privacidad.

**17.7.-** El cliente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o cualesquiera otros que pudieran corresponderles o efectuar las consultas pertinentes mediante correo electrónico dirigido a la dirección [service@aguamonte.com](mailto:service@aguamonte.com).

## **18. Insolvencia**

**18.1.-** En caso de insolvencia del operador turístico o, en su caso, de la agencia de viajes, se reembolsarán al cliente los pagos efectuados.

**18.2.-** Si el operador turístico o, si corresponde, el agente de viajes, resultare insolvente después del inicio del viaje y si el transporte formara parte del paquete, se garantizará la devolución de los pasajeros a su lugar de origen.

**18.3.-** Aguamonte tiene concertado un seguro para el caso de insolvencia con la entidad Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros. Los viajeros pueden contactar con la citada aseguradora en la calle Monseñor Palmer, 1, 07014 Palma de Mallorca, Tel. (0034) 901900009, [incidencias@axa.es](mailto:incidencias@axa.es), [www.axa.es](http://www.axa.es), si se les niegan los beneficios debido a la quiebra de Aguamonte.

## **Datos de contacto:**

**AguaMonte Tours, S.L.U.**

**C/ Gremi Fusters, 33**

**07009 Palma de Mallorca**

**CIF: B-38736484**

**Agencia de Viajes Mayorista-detallista con Lic. AV Bal / 747**

**Tel. (+34) 971 424179**

**E-Mail: [service@aguamonte.com](mailto:service@aguamonte.com)**